

Ayuntamiento de Albal

Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre convocatoria subvenciones asociaciones culturales 2020. BDNS (Identif.): 506040.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es.bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones a las asociaciones culturales de Albal, para la realización de proyectos de ámbito cultural desarrollados entre el 1 de septiembre del año 2019 y el 14 de marzo del año 2020.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto de ayudar a las Asociaciones Culturales de nuestra localidad a desarrollar sus actividades.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de alcaldía nº 2020/930 de 8 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a las asociaciones culturales

http://www.albal.es/ficheros/pdf/BasesAsocCult_c.pdf

Cuarto. Dotación presupuestaria

La cuantía total máxima subvencionada será de 6.000 euros, aplicación presupuestaria 612 3341 480600 (Promoción Cultural: Subvenciones Asociaciones Culturales) del vigente presupuesto del ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Extracto de la Resolución de Alcaldía 2020/930 de 8 de mayo de 2020 por la que se convocan subvenciones a las asociaciones culturales.

Albal, a 14 de mayo de 2020.—El alcalde, Ramón Marí Vila.